

RAMA JUDICIAL



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE CALI, VALLE

Santiago de Cali, dieciséis de noviembre de dos mil veintiuno

Auto No. 1960

Proceso: Sucesión
Demandante: Catalina Hernández
Causante: Camilo Hernández
Radicado: 76-001-31-10-003-2013-00496-00

Teniendo en cuenta que dentro del término de traslado concedido en providencia de 14 de octubre de la presente anualidad no se realizó pronunciamiento alguno, se dispondrá la entrega de títulos por la suma de \$11.500.000, al apoderado judicial de la señora Catalina Hernández Márquez.

De otra parte, la partidora designada allega el trabajo de partición encomendado, por lo que dispondrá el traslado pertinente y la fijación de honorarios a la auxiliar de la justicia.

En virtud de lo anterior, el juzgado

RESUELVE:

- 1. Autorizar** la entrega de títulos judiciales por valor de \$11.500.000, al abogado Arturo José Ortiz Umaña, en razón al pago de la acreencia hereditaria por él asumido.
- 2. Correr** traslado a los interesados por el término de cinco (05) días del trabajo de partición de los bienes y deudas de la sucesión del causante Camilo Eduardo Hernández Arrechea, para que puedan objetarlo¹.
- 3. Fijar** a favor de la partidora Dra. Dora Inés Giraldo Calderón, por concepto de honorarios, la suma de \$11.338.664, equivalente al 0,8% del valor total de los bienes objeto de la partición de acuerdo con el avalúo aprobado en el proceso, de conformidad con el Acuerdo PSAA15-10448 de Diciembre 28 de 2015, expedido por el Consejo Superior de la

¹ Trabajo de Partición: https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j13fccali_cendoj_ramajudicial_gov_co/ES5EtZ9X5INHq86L1fHNiKoBH9yZcOXr8PTec_qAUcYK-A?e=W92AfV

Judicatura. Valor que deberá ser asumido por los adjudicatarios, a prorrata de sus derechos.

NOTIFIQUESE

HENRY CLAVIJO CORTES

Juez.

